

05/11/2017

Presidio perpetuo calificado obtiene Fiscalía de Calbuco para autores de homicidio de Rayén Meñaco

Presidio perpetuo calificado. Ésta es la pena que este domingo se impuso a los dos acusados por la Fiscalía Local de Calbuco por el homicidio calificado de la escolar Rayén Meñaco Martínez (12 años), en un hecho que conmocionó a toda la comunidad de la Región de Los Lagos. De este modo, los acusados Alfonso Manuel Monje Hernández y Belarmino del Tránsito Mansilla Chávez deberán cumplir su sentencia con cárcel de por vida.



Junto con señalar que se cumplió el compromiso de la Fiscalía con la comunidad de Calbuco y en especial con los padres de Rayén, el Fiscal Regional de Los Lagos, Marcos Emilfork Konow, indicó que "se ha logrado un resultado justo en una causa que se refiere a un delito atroz, inhumano, horrible, y que demuestra nuestro compromiso como fiscales en llevar adelante y desarrollar nuestras investigaciones con profesionalismo para obtener esta clase de resultados".

Emilfork apuntó que desde el primer día el trabajo desarrollado fue arduo y "logramos levantar prueba crucial para llegar a un estadio de juicio oral y que se imponga la mayor sanción que contempla la ley, de por vida ambos autores van a estar en la cárcel", destacando asimismo que "siempre es clave la investigación de la Fiscalía con Carabineros. Carabineros no investiga solo, la Fiscalía tampoco lo hace, el trabajo conjunto entre fiscales y Carabineros y PDI también en otros casos, es la clave del éxito".

El jefe regional de la Fiscalía también tuvo palabras para los fiscales Marcelo Maldonado, Macarena Gallardo y Pamela Salgado que participaron en la investigación y juicio oral, así como también a las unidades de Atención a Víctimas y Testigos y Asesoría Jurídica. "Estoy muy orgulloso de mis fiscales y estoy muy orgulloso de la fuerza que tuvo la familia para enfrentar un juicio oral y un proceso de estas características. Estoy muy contento y ojalá que con esto Rayén pueda descansar en paz".

Por su parte, la mamá de Rayén, Mónica Martínez, manifestó tras conocerse la sentencia que "a pesar de todo el dolor, (estoy) satisfecha por la sentencia que se dio, que era la que yo quería, que sea cadena perpetua para los dos, que nunca más vuelvan a salir por el daño que le hicieron a mi hijita". También agradeció a todos quienes participaron en la investigación del caso, en particular al Fiscal Regional, "que de siempre me dijo que se iba a hacer justicia por mi hija y gracias a Dios se logró, estoy muy agradecida de todos".

Presente en la lectura de sentencia también estuvo el General Daniel Tapia, director de la Dirección de Investigación Criminal de Carabineros de Chile, quien recordó que tras la muerte de Rayén, "hicimos un compromiso en esta misma ciudad, lo recuerdo perfectamente, una noche de lluvia en donde toda la comunidad y las policías, la Fiscalía, hicimos un compromiso de poder llegar a buen puerto y hoy se ha logrado el direccionamiento de la Fiscalía la obtención de una pena ejemplar. En Chile no pueden

ocurrir estos delitos y cuando ocurren los culpables tienen que estar detrás de las rejas". El alto oficial hizo alusión a que más de 30 peritos de áreas de investigación criminal como química, forense, genética, física, fotografía y planimetría, participaron en las distintas etapas de la indagación, lo que se resumió en más de 20 informes periciales y cerca de mil diligencias "que están dando sus frutos hoy, que nos permiten como comunidad de alguna manera recuperar la paz y la confianza y en especial los padres de Rayén".

Para el Fiscal Jefe de Calbuco, Marcelo Maldonado, la muerte de Rayén debe ser un llamado a la sociedad. "La muerte de Rayén nos interpela para que podamos decir nunca más menores que puedan sufrir estas condiciones. Ese ha sido un sello que viene también como lineamiento estratégico de la Fiscalía a nivel regional, el sello de la protección a los menores en la etapa más importante de sus vidas, que es la infancia. Nosotros vamos a luchar, vamos a dar lo mejor de nosotros para que precisamente con la ayuda de la comunidad que ha sido vital en éste y en otros casos, poder dar siempre con los responsables de hechos que perjudiquen a menores".

La pena de presidio perpetuo calificado es la más alta que contempla el ordenamiento jurídico chileno. Con la prueba presentada durante el juicio desarrollado ante el Tribunal Oral en lo Penal de Puerto Montt, la Fiscalía de Calbuco logró acreditar que los dos acusados tienen participación en calidad de autores del delito consumado de homicidio calificado en la persona de la niña Rayén Meñaco Martínez, hecho ocurrido en la tarde del 26 de abril de 2016, cuando la escolar de 12 años, regresaba a su casa en el sector rural El Yale, comuna de Calbuco, caminando a campo traviesa por un predio solitario. En este trayecto fue abordada por los acusados Alfonso Manuel Monje Hernández y Belarmino del Tránsito Mansilla Chávez, violentamente inmovilizaron a la niña y la agredieron con un objeto cortopunzante en diferentes partes del cuerpo.

En su oportunidad el Tribunal consideró la circunstancia de alevosía y las circunstancias agravantes alegadas por la Fiscalía, de ejecutar el delito de noche o en despoblado, sumando además la ejecución del hecho con ofensa o desprecio del respeto por la víctima.